



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00137 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante: *Juan Pablo Ordoñez Villaveces.*
Demandado(a): *Claudia Janeth Quiroga Cordero.*

Previo a resolver sobre el secuestro del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria solicitado por la parte ejecutante (num. 8, e.d.), se requiere a dicho extremo para que acredite la inscripción del embargo solicitado dentro del folio de matrícula correspondiente, como se indicó en el oficio No. 879 del 24 de marzo de 2022, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos.

De otro lado, y una vez se acredite lo anterior, se procederá con las aclaraciones correspondientes respecto del bien inmueble a secuestrar junto con sus anexidades dentro del Despacho Comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139bb370097c2eac20387f1b406288027069bd7fc5a38cd4867f4c6491d8b994**

Documento generado en 19/10/2022 06:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>